



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Miércoles 29 de octubre

Número 246

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tordueles, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, octubre de 1969.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido, en auto de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias número 90 de 1969, por cheque en descubierto, contra Jaime Gamudi Salamanca, que tuvo su domicilio en el barrio de Villafría, en posesión de D. N. I. número 41.323.893 y permiso de conducir con el mismo número expedido en Palma de Mallorca el día 29 de agosto de 1960, y actualmente en ignorado paradero, se le emplaza por medio del presente, para que en el plazo de tres días comparezca en la causa, con Abogado y Procurador que le defienda y represente, y si transcurrido dicho plazo no lo verifica, se le nombrará de oficio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido el presente que firmo en Burgos, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Damián Pascual.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil de desahucio por falta de pago de la planta baja derecha del número 15 de la calle Santa Cruz de esta capital, y que en este Juzgado se sigue con el número 198

de 1969, a instancia de don Ignacio Martín Calleja, representado por el Procurador don Manuel García de Bustos, contra doña María-Teresa Ramos Maté, mayor de edad, soltera, industrial, vecina de Burgos, hoy en ignorado paradero, se cita por medio de la presente a referida demandada para que el día siete del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio que la ha sido promovido, bajo apercibimiento de que en otro caso, se declarará el desahucio sin más citarla ni oír, según dispone el artículo 1575 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

4883.—197,00

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 631/69, seguido por imprudencia simple con daños a Joaquín González Ortega, contra José Vilor Digón, súbdito francés, que tuvo su último domicilio en París, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día dieciocho de noviembre próximo a las diez y media de la mañana al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo el aperi-

bimiento que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresado José Vilor Digón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario V. Hernando.

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Galicia S. A., de Seguros y Reaseguros, contra don José Cantos Arranz, he acordado sacar a primera subasta el siguiente bien:

Mitad indivisa del camión marca Pegasso, matrícula VA-13.651, de seis cilindros, de 41 H.P., de diez toneladas de carga máxima, número de motor, 376974. Valorado todo el camión en ciento veinte mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día 19 de noviembre y hora de las doce; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

4860.—196,00

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

En el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado a instancias de don Matías Pérez Herreros, contra doña Aurora Gómez, de segundo apellido ignorado, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento urbano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Matías Pérez Herreros, mayor de edad, casado, hortelano y vecino de Miranda de Ebro, y de la otra como demandada doña Aurora Gómez, de segundo apellido ignorado y circunstancias personales desconocidas, sobre desahucio por falta de pago, y

Fallo: Que estimando integralmente la demanda promovida por Matías Pérez Herreros, contra doña Aurora Gómez, de segundo apellido ignorado, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato existente entre ambas partes respecto del piso 2.º de la casa número 51 de la calle de Arenal de esta ciudad, apercibiendo al demandado de lanzamiento si no la desaloja en el plazo legal e imponiendo las costas del juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Ramón Alonso. Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia transcrita en la persona de la demandada doña Aurora Gómez y su esposo doña Serafín Martínez, quienes tuvieron su domicilio en el piso objeto del desahucio y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a 15 de octubre de 1969.—El Secre-

rio, Amador Ruiz de Loizaga. Rubricado.

4879.—294,00

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: Don Agustín Gómez Obregón, c/ Carlos III, 4, Santander.

Importe de la fianza: pesetas 19.955,01.

Clase: metálico.

Designación de las obras: Mejora local. Corrimiento de ladera en carretera N-I de Madrid-Irun, P.k. 261,370 al 253,010. Travesía de Rubena.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituido por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Burgos, a 21 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, R. Cañada.

4863.—182,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Villa-

ventín (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente, les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en la Casa del Concejo de Villaventín se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, a 13 de octubre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 3.010.

Exp.: 17.069.—F. 93.

Asunto: Línea a 13,2 KV. y C. T. de 10 KVA. en finca "El Moscardero", en término de Movilla.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de doña Matilde López Angulo, con domicilio en Movilla (Burgos), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y declaración de U. P. concreta de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a doña Matilde López Angulo, la instalación de una línea de transporte de ener-

gía eléctrica, a la tensión de 13,2 KV., de 1.500 m. de longitud, sobre apoyos de madera, con conductor acero galvanizado de 4 mm. de diámetro, que enlazará el C. T. de Movilla con el nuevo a instalar en la finca "El Moscardero", situada en sus cercanías, de tipo en caseta, con transformador de 100 KVA. y realización de transformación 13.200/200-127. V., y

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, a 16 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.
4894.—297,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la Ordenanza que regula el servicio de beneficencia y normas para la formación del padrón municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día tres del actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con el acuerdo de aprobación, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinada libremente por cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen y en su caso, presentar contra la misma las reclama-

ciones que consideren oportunas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado, 21 de octubre de 1969.—El Alcalde, Saturnino Marañón.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 del actual, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de Casa Consistorial y vivienda para funcionario de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones debidamente aprobados por esta Corporación.

El tipo de licitación es de 868.885,70 pesetas, entendiéndose comprendidas en él, todo género de gastos incluso los de dirección y administración.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones de obra ejecutada, aprobadas por el Ayuntamiento y expedidas por la Dirección Técnica.

Las obras deberán realizarse en el plazo de seis meses, a partir de los treinta días de formalizarse la escritura pública correspondiente.

El plazo de garantía, será de un año a partir de la fecha de recepción provisional.

Los licitadores deberán prestar una garantía o fianza provisional equivalente al 3 por 100 del precio de licitación, o sea 26.067 pesetas redondeadas.

La fianza definitiva será del 5 por 100 del importe de adjudicación de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y la correspondiente de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subas-

ta, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Recibo corriente del Impuesto Industrial de Licencia Fiscal, carnet de Empresa con responsabilidad o sustituto documento que acredite estar al corriente del pago de Seguros Sociales y el documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada que determina el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Poder debidamente bastantado por letrado con ejercicio en esta provincia, en caso de que el licitador actúe por representación.

La apertura de pliegos se realizará a las once horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncios y cuantos se ocasionen con motivo de la correspondiente escritura pública.

Modelo de proposición

Don, natural de, con residencia en, calle, con D.N.I. núm., enterado de los pliegos de condiciones generales y proyecto técnico para la ejecución de las obras de Casa Consistorial y vivienda para funcionario en la localidad de Pinilla Trasmonte (Burgos), se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta a los referidos documentos, en la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Pinilla Trasmonte, 19 de octubre de 1969.—El Alcalde, Vidal Abejar.

4914.—446,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo plazo de convocatoria se reduce a la mitad por razones de urgencia y en armonía con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirán proposiciones optando a la subasta de las obras de construcción de un lavadero y conducción de aguas en esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, bajo el tipo de licitación de 84.542 pesetas, a la baja.

La garantía provisional será de 2.500 pesetas, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe del remate.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las dos y cuarto de la tarde del último día hábil, pudiendo presentarse hasta diez minutos antes de ser abiertas.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de la Corporación durante igual plazo, a efectos de examen y reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, así como de las condiciones que han de regir para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un lavadero y conducción de aguas en el pueblo del Santa Olalla de Bureba, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Santa Olalla de Bureba, 20 de octubre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

4861.—248,00

Junta vecinal de Obécuri (Condado Treviño)

A las doce horas de los 21 días hábiles de haberse publica-

do este anuncio en el "Boletín Oficial", y bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar la subasta de 71 hayas y 14 robles marcados, con un volumen de 85 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, con un precio de tasación de noventa y tres mil novecientos tres ptas. (93.903), siendo el precio índice el de 125 por 100 de la tasación fijada.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vijente.

Para tomar parte en la misma deberá presentarse el pliego lleno y reintegrado, acompañando el 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos se recibirán en esta Secretaría hasta el momento de la misma.

Obécuri, a 18 de octubre de 1969.— El Presidente de la Junta vecinal, Félix Ozaeta. 4862.—146,00

Notaría de Villadiego

Yo, Manuel Clavero Blanc, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villadiego, Distrito Notarial de Burgos.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del plazo de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Antonio de la Iglesia Martínez, vecino de Sedano, para acreditar su adquisición por prescripción y logiar su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento en el Río Mayor o de Moradillo, término de Sedano, lugar de El Molino, lado sur, destinado a accionar las piedras de un molino para molturación de cereales.

Villadiego, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Notario, Manuel Clavero Blanc.

4857.—130,00